



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
"DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS"

**INSTA**

*Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadadas" – INSTA*

---

# ***INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS" - INSTA***



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
"DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS"

**INSTA**

## **PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**QUITO – ECUADOR**

**2023**



**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR - OCS DEL INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO "DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS" – INSTA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Instituto Superior Tecnológico de Tecnologías Apropriadadas – INSTA (2143), ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, institución educativa de derecho privado, creada con finalidad social, con personería jurídica propia y capacidad de autogestión administrativa y financiera, patrimonio propio, con tiempo de vida institucional indefinido, es una institución de educación superior legalmente reconocida por el sistema de educación superior ecuatoriano, fue creada mediante Resolución Ministerial Nro. 773 el 13 de agosto de 1.999. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador y el ordenamiento jurídico ecuatoriano, particularmente, por la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento General de los Institutos Superiores, su Estatuto Institucional y por su Reglamentación Interna.

**Que**, el Consejo de Educación Superior de aquella época, registró al INSTA como una Institución de Educación Superior con el número 17-075, y mediante Acuerdo Nro. 248 del 8 de diciembre de 2004, el Consejo de Educación Superior, reconoció al INSTA la categoría de Instituto Tecnológico. El INSTA oferta cuatro carreras: Electricidad, Electrónica, Redes y Telecomunicaciones, y Mecánica Automotriz en las modalidades a escoger: Presencial o Híbrida. El título profesional que se extiende es el Tecnólogo que es un título de tercer nivel, en la carrera que se haya escogido.

**Que**, la estructura del modelo de evaluación refiere al criterio Organización el cual tiene dos subcriterios: Planificación y Desarrollo, y Gestión Social, dentro de este último hay el indicador Igualdad de Oportunidades, y para dar cumplimiento a este indicador, la Institución requiere elaborar el Plan de Igualdad de Oportunidades que orienta el accionar institucional en este campo en concordancia con la gestión de las funciones sustantivas hacia el cumplimiento de la misión, y el logro de la visión.

**Que**, el Instituto INSTA cuenta con una Comisión de Planificación y Aseguramiento Interno de la Calidad que, a más de las Autoridades Institucionales, controla y evalúa el cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades.



**Que**, el Plan de Igualdad debe ser construido o actualizado de forma participativa sobre la base de un diagnóstico interno y externo, enmarcada en la normativa interna, en la que rige el sistema de Educación Superior, y considerando la planificación territorial y/o nacional.

**Que**, en uso de sus facultades, el Órgano Colegiado Superior - OCS del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadadas" - INSTA,

**RESUELVE:**

Aprobar el Plan de Igualdad para el período 2023 – 2027 del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadadas" - INSTA, en los siguientes términos:



## PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### 1. ANTECEDENTES:

En los Artículos 11, 331 y 356, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: ( ... ) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

La Ley Orgánica de Educación Superior, LOES 2018, Art, 71, establece el principio de igualdad de oportunidades que consiste en "garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad y discapacidad".

El 28 de junio de 2017, el Consejo de Educación Superior publicó el REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ACTORES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR que tiene como propósito "respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la educación superior a través de las condiciones de plena igualdad para todos los actores del Sistema de Educación Superior".

En este marco Normativo, el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el Sistema de Educación Superior, en el cual dispone que las Instituciones de Educación



Superior deben elaborar y presentar el Plan de Igualdad Institucional y es por ello que el Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadas" - INSTA, revisa y actualiza su Plan de Igualdad de Oportunidades.

## **2. MARCO CONCEPTUAL:**

El Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadas" - INSTA, está permanentemente alineado con el propósito del Reglamento de Igualdad de todos los actores que el sistema de educación superior promueve, por lo que mantiene en vigencia el Plan de Igualdad de Oportunidades en el INSTA, como una política normalizada de cumplimiento y cuyo objetivo principal es el de respetar, proteger, garantizar y promover la igualdad de oportunidades en toda la comunidad educativa, inspirados siempre en los principios de igualdad, equidad y protección, participación y no discriminación, interculturalidad, desarrollo integral e incluyente para todos, asegurando y garantizando en condiciones de igualdad el acceso, permanencia, movilidad, egreso y titulación a quienes son parte de la comunidad educativa del INSTA.

El INSTA se acoge al Principio de Igualdad, planteado en el Reglamento que para el efecto emitió el CES y que busca garantizar las mismas posibilidades y condiciones a todos los estudiantes del INSTA para promover la igualdad de trato y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; así como el mantenimiento de medidas afirmativas tendientes a superar formas sociales, económicas, culturales y políticas excluyentes y discriminatorias, que provocan la apertura a condiciones de desigualdad y asimetría estructuralmente generadas.

De igual forma se busca mantener el Principio de Equidad y Protección, en el que se determinan las prácticas y acciones afirmativas tendientes a la superación de condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión ofreciendo condiciones muy favorables a oportunidades específicamente estructuradas para cada caso.

En relación al Principio de Participación y no discriminación, el INSTA tiene políticas y mecanismos específicos que garantizan la participación equitativa y



paritaria de todos los estudiantes en todos los niveles de las funciones sustantivas de la educación superior.

El Principio de Interculturalidad en el INSTA promueve también la construcción de relaciones equitativas y paritarias, prácticas institucionales, académicas y culturales que se desarrollan en términos de intercambio y diálogo horizontal entre personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, grupos culturales y culturas que buscan la superación de la exclusión histórica estructural y la construcción de la democracia y la gobernabilidad de sociedades diversas y heterogéneas.

El Principio de Desarrollo Integral e Incluyente en el INSTA, busca generar las condiciones para que todos los estudiantes que por cualquier tipo de razón hayan sufrido exclusión y marginación, puedan desarrollar sus potencialidades, aporten al bien común y participen plenamente en la vida académica, social, cultural, artística, política y económica que implica la educación superior en el INSTA.

Sobre esta base conceptual, el Plan de Igualdad en el INSTA está constantemente orientado a cumplir con las políticas y prácticas que garanticen la plena libertad e independencia y el desarrollo de las personas, con base en el respeto y aceptación de las diferencias individuales de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

### **3. MISIÓN**

El Plan de Igualdad de Oportunidades del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadas" - INSTA tiene como misión el desarrollo de acciones educativas sistemáticas y proactivas en concordancia a la normativa interna sobre acción afirmativa que está enmarcada en las normas nacionales y que es conocida por la comunidad educativa, de acuerdo con el entorno y las posibilidades de la Institución para generar conciencia acerca de la igualdad de las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen.



#### **4. VISIÓN**

En términos de igualdad de oportunidades, el Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadas" - INSTA desea ser una institución educativa de nivel superior, líder en el carácter inclusivo de la educación como atributo ineludible de la calidad, en garantizar a todos los actores de la comunidad educativa las mismas posibilidades para el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura , preferencia política , condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

#### **5. EJES ESTRATÉGICOS DE IGUALDAD:**

El Plan de Igualdad está compuesto por 5 ejes estratégicos, cada uno con su objetivo, líneas de acción y estas a su vez con sus acciones y metas. A continuación, se enuncian los Ejes y se sistematizan sus líneas de acción:

##### **5.1. EJE ESTRATÉGICO 1: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO**

**VIOLENCIA NI DISCRIMINACIÓN EN EL INSTA:** A partir del Plan de Igualdad de Oportunidades establecido en el INSTA, se establecieron variables que por consenso se decidieron mantener para los años que cubre el presente Plan de Igualdad de Oportunidades y que nos lleva a evidenciar que hay que tomar medidas en torno a alguna de las líneas de vital importancia entre las que vale la pena mencionar, como prioritarias:

a. **NO A LA VIOLENCIA NI AL ABUSO HACIA MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES:** El respeto a todos en la comunidad educativa y especialmente a la mujer, debe mantenerse como una política institucional, debido a los múltiples casos que se evidencian en la sociedad y que, como una institución educativa con énfasis en la tecnología pura, se debe intervenir de forma que se logre erradicar la discriminación y las desigualdades hacia las mujeres y grupos vulnerables con las fortalezas académicas institucionales.



**b. APOYO A ESTUDIANTES SEGÚN SU CONDICIÓN ECONÓMICA:**

Las condiciones socioeconómicas de algunos de los estudiantes del INSTA y que dificultan su permanencia han sido abordadas desde hace muchos años con muy buenos resultados, es por ello que se considera que deben mantenerse buenas prácticas como política institucional, con el objetivo de obtener, como hasta el presente, la permanencia de quienes podrían por su situación se les dificulte culminar sus estudios.

**c. DIFERENCIAS FORMATIVAS Y ACADÉMICAS ENTRE LOS ESTUDIANTES:** Los niveles académicos escolares con los que llegan algunos de los estudiantes les dificultan sus procesos de promoción y es por ello que se deben considerar acciones tendientes a desarrollar actividades de nivelación y estructuras que potencien sus capacidades y talentos sobre sus dificultades y deficiencias.

**d. ESTUDIANTES CON CONDICIONES ESPECIALES** Las características tecnológicas puras de las carreras del INSTA, traen consigo el interés y el ingreso de estudiantes con capacidades especiales a quienes se les debe dar atención especial de forma que se sientan integrados al sistema institucional y sean parte activa de todos los procesos académicos instaurados en el instituto para promover el aprendizaje integral.

**Objetivo del eje estratégico 1:** Promover mecanismos que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de las y los estudiantes en el INSTA; en el acceso y promoción del personal académico y de gestión; y, garantizar una convivencia que construya relaciones igualitarias y prevenga todo tipo de violencias por razones de género.

**Líneas de acción del eje estratégico 1:** Está compuesto por cuatro líneas de acción encaminadas a promover la corresponsabilidad en los siguientes aspectos:

A. Prevenir y erradicar todo tipo de violencia sexual, física, psicológica y simbólica;





- B. Establecer medidas a fin de garantizar el ingreso y la permanencia de las y los estudiantes sin discriminación;
- C. Promover medidas de acción afirmativa a fin de asegurar el acceso y promoción para personas con condiciones especiales;
- D. Asegurar la participación en condiciones de igualdad de hombres y mujeres.

**5.2. EJE ESTRATÉGICO 2: DOCENCIA:** Partiendo del hecho que los conceptos de género, igualdad, respeto e inclusión, son construcciones sociales que deben ser comprendidas de forma amplia desde todos los lugares y que los docentes en su intervención con los estudiantes, pueden ser forjadores y transformadores de ideas, actitudes y conductas, el INSTA considera importante que desde este espacio, los profesores sean agentes claves y constructores de una sociedad igualitaria, respetuosa a las condiciones humanas e impulsen en sus estudiantes un compromiso que aporte nuevos significados y códigos que garanticen una mejor sociedad para todos. En torno a este particular, en el INSTA se mantienen desde sus valores, formación docente y malla curricular, políticas institucionales que deben mantenerse de forma que se continúe con el ambiente positivo, integrador, motivador que ha desarrollado un sentido de pertenencia importante en la comunidad educativa.

**Objetivo del eje estratégico 2:** Aportar desde la docencia una formación positiva de los estudiantes, en el concepto de género, interculturalidad e igualdad a través de las aulas, de la malla curricular y de los contenidos de las mismas.

**Línea de acción del eje estratégico 2:** Comprende una línea de acción tendiente a promover la inclusión en género, interculturalidad e igualdad desde el área docente, las mallas y los contenidos de las asignaturas de las carreras que se ofertan en el INSTA.



**5.3.EJE ESTRATÉGICO 3: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:** Otro de los objetivos prioritarios del INSTA es el de mantener con la sociedad vínculos activos que, desde sus fortalezas académicas, intervengan en favor de una sociedad mejor para todos y de llegar de forma positiva a grupos menos favorecidos nutriéndolos con opciones de crecimiento en las áreas de las carreras del INSTA. Esta vinculación se puede dar a través de la aplicación de investigaciones; de la ejecución de programas, proyectos y actividades de vinculación, de la implementación de la educación continua y de las prácticas preprofesionales de los estudiantes.

**Objetivo del eje estratégico 3:** Generar una relación positiva entre el INSTA y la sociedad, mediada por el concepto básico de aporte social y cooperación, con el fin de que la comunidad educativa, a través de la investigación, la educación continua, las prácticas preprofesionales y los programas, proyectos y actividades se pongan en práctica los conocimientos de los estudiantes, se aporte a la solución de problemas y se mejoren las condiciones de vida de los grupos menos favorecidos.

**Línea de acción del eje estratégico 3:** Dentro de este eje se plantea una línea de acción enfocada a promover actividades, proyectos y programas tendientes a atender necesidades y problemáticas prioritarias de las comunidades o grupos sobre los que se pudiese intervenir y aportar en temas de igualdad, respeto, no discriminación e interculturalidad.

**EJE ESTRATÉGICO 4: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO:** La investigación, innovación y emprendimiento en arte son prioritarias y fundamentales dentro de los procesos formativos en el INSTA; sin embargo se reconoce que su estructura tiene implícita, por su naturaleza, relaciones de poder e influencia que podrían entorpecer acciones de igualdad; es desde esa percepción, que se establecen políticas de inclusión garantizando la no discriminación por sexo, condición socioeconómica, discapacidad o etnia a quienes son los responsables de los procesos de investigación, innovación y



emprendimiento de forma que todos tengan las mismas oportunidades de participación y práctica de conocimientos y aplicación en las diferentes áreas.

**Objetivo del eje estratégico 4:** Incorporar los enfoques de género e interculturalidad en las diversas fases de las actividades investigativas, innovadoras y de emprendimiento, de tal forma que se ponga en práctica un esquema igualitario de oportunidades que dependa más del talento, preparación y propuestas del estudiante que de su condición, género o etnia.

**Línea de acción del eje estratégico 4:** La línea de acción propuesta, busca la participación y generación de sujetos que inciten y lideren los procesos de investigación, innovación y emprendimiento sin discriminación alguna y con inclusión absoluta.

**EJE ESTRATÉGICO 5: SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN TORNO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN:** El INSTA es consciente que los patrones culturales se transfieren a través de las diferentes instituciones responsables de la formación de las personas y que es a partir de ello que se mantienen y reproducen estereotipos de carácter sexista, homofóbico y xenofóbico, que inciden directamente en las condiciones de desigualdad, subordinación y discriminación. De igual forma la estructura artística de las carreras del INSTA, permiten desde sus propuestas, contrarrestar el estereotipo y reforzar valores positivos creando realidades que permitan desde el audiovisual o la puesta en escena, generar actitudes, opiniones y comportamientos solidarios, respetuosos e incluyentes. Es por ello que este eje se convierte en una tarea ineludible que logre que se construyan otras formas de relación entre las personas, se establezcan políticas que garanticen la igualdad, así como las condiciones para garantizar iguales oportunidades para todas las personas. La sensibilización, la difusión de información y las formas y contenidos de la comunicación audiovisual y escénica se convierten en instrumentos claves para incidir en los cambios culturales, ideológicos y sociales vitales para la construcción de la igualdad.



**Objetivo del eje estratégico 5:** Sensibilizar a la comunidad educativa del INSTA, sobre las desigualdades y violencias de género, la persistencia del sexismo, el racismo, la homofobia y la xenofobia, contribuyendo desde el arte a identificar y eliminar estas formas de discriminación.

**Línea de acción del eje estratégico 5:** La línea de acción está encaminada a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de construir desde el arte y la cultura, una conciencia social que construya un Ecuador equitativo, solidario y respetuoso a la dignidad humana.

## **6. MEDIDAS DE ACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS:**

Partiendo del hecho que el Plan de Igualdad, es un instrumento que articula un conjunto de medidas que, de forma ordenada y sistemática, contribuyan a promover la igualdad de todas las personas, eliminando todo tipo de discriminación que, por razones de sexo, género, etnia, cultura, orientación sexual, lugar de origen y condición socioeconómica, afecten los derechos de las personas. En esta búsqueda el INSTA dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades establece medidas y líneas de acción que promueven la igualdad desde los diferentes ejes planteados y que a su vez permiten su implementación, seguimiento y evaluación.

Así a partir de la evaluación de los resultados del plan de igualdad de los años 2023 - 2027, se estructura el plan de acción que se detalla a continuación:



<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS</b>
EJE 1: Igualdad de oportunidades, no violencia ni discriminación.	Prevenir y erradicar todo tipo de violencia sexual, física, psicológica y simbólica.	Establecer desde la comisión de Bienestar Estudiantil una campaña visual y audiovisual completa de concientización sobre dile NO a la Violencia	Lograr que el estudiantado participe, comparta y reafirme la NO violencia en todos los niveles, dentro y fuera del INSTA
		Publicar en redes sociales los videos, textos y afiches sobre la campaña para expandir el impacto a la sociedad.	Expandir a nivel nacional, tanto en colegios, instancias y público en general la campaña para involucrar a todos y sensibilizarlos.
		Evaluar los resultados anualmente para medir el impacto de la campaña.	Lograr que al menos el 80% de los estudiantes participen y se sensibilicen.
	Establecer medidas a fin de garantizar el ingreso y la permanencia de las y los estudiantes sin discriminación.	Desarrollar e impulsar dentro del departamento de admisiones procesos de ingreso que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.	Lograr un 95% de ingreso y un 90% de permanencia en el período respectivo



		Promover becas, ayudantías, planes de pago y financiamiento, que permitan el ingreso de quienes desean estudiar en el INSTA	
		Promover desde la comisión de Bienestar Estudiantil una campaña, con participación del alumnado, en contra de todo tipo de discriminación en cualquiera de sus formas	Lograr que la discriminación no sea una limitante para ningún joven interesado en cursar y graduarse de alguna de las carreras que ofrece el INSTA
		Realizar anualmente una evaluación que permita medir la percepción del estudiantado frente a la igualdad en el INSTA	Alcanzar un 95% de percepción positiva en relación a la igualdad en el INSTA
	Promover medidas de acción afirmativa a fin de asegurar el acceso y promoción para personas con condiciones especiales.	Establecer un programa de becas y ayudas para las personas con condiciones especiales que deseen formar parte de la institución.	Aumentar las oportunidades académicas de personas con condiciones especiales, que deseen estudiar en el INSTA, logrando que



		Realizar con los Coordinadores de Carrera acciones individualizadas de seguimiento y acompañamiento de acuerdo a la condición de cada estudiante, logrando estructuras especiales que ayuden a su permanencia satisfactoria.	al menos un 90% alcancen la promoción y permanencia satisfactoria en el INSTA
	Asegurar la participación en condiciones de igualdad de hombres y mujeres.	Realizar con los coordinadores de carrera que en toda actividad programada por el Instituto exista un equilibrio en cuanto a la participación de ambos sexos en condiciones igualitarias.	Lograr un 100% de cumplimiento



		<p>Establecer desde la comisión de Bienestar Estudiantil una campaña visual y audiovisual</p>	<p>Lograr que el estudiantado forme parte de una campaña que busca concientizar sobre las etiquetas de género que siguen suponiendo una barrera para la igualdad de oportunidades, y para que la convivencia social se fundamente en valores como el respeto y la tolerancia.</p>
<p>EJE 2: Docencia</p>	<p>Promover la formación e inclusión en género, interculturalidad, igualdad y no violencia en el área docente y replicarla a los estudiantes.</p>	<p>Realizar talleres, análisis de textos, y charlas de capacitación a los docentes en temas de igualdad de género e interculturalidad para que compartan y reafirmen desde las aulas los conocimientos con los estudiantes transversalizándolos con la formación, la educación, la</p>	<p>Contar con docentes capacitados en igualdad de género e interculturalidad de forma que se logren entornos de aprendizajes adecuados.</p>





		práctica y la investigación.	
		Coordinar y revisar semestralmente con los coordinadores de carrera que se cumplan los lineamientos establecidos.	Garantizar que la planta docente del INSTA se caracterice por su inclusión de género e interculturalidad.
EJE 3: Vinculación con la sociedad	Promover actividades, proyectos y programas tendientes a atender necesidades y problemáticas prioritarias	Investigar en las áreas de vulnerabilidad necesidades o problemáticas que puedan ser cubiertas desde las fortalezas del INSTA y aportar a mejorar la calidad de vida de la población.	Lograr impactar positivamente en grupos vulnerables dándoles alternativas de crecimiento y buen vivir.
		Contactar a grupos, Instituciones y Fundaciones que requieran apoyo para atender necesidades prioritarias que puedan tener y que el INSTA pueda aportar.	Ejecutar al menos 1 programa, 4 proyectos y 25 actividades de vinculación al año afines a las fortalezas del INSTA y que logren mitigar o pongan fin a la problemática o situación que presentan.



		<p>Mantener de forma anual el programa Premios INSTA, promoviendo la participación de todos los estudiantes que lo deseen y desde donde se priorice su talento y permitan con ello realizar la labor de quienes son o han sido sus modelos de inspiración.</p>	<p>Lograr la participación de por lo menos el 80% de los estudiantes en los premios INSTA en condiciones de igualdad y donde su talento es quien determina su participación.</p>
		<p>Impulsar con la comunidad educativa proyectos creativos abriendo espacios donde los jóvenes del Ecuador promuevan a través de imágenes positivas la equidad de género, el respeto de los derechos humanos y la no violencia. Usando las redes sociales.</p>	<p>Lograr un alta participación de la juventud y que las publicaciones realizadas a través de las redes generen impacto social que permita un alcance importante.</p>



EJE 4: Investigación, innovación y emprendimiento	Participación y generación de sujetos que inciten y lideren los procesos de investigación, innovación y emprendimiento sin discriminación alguna y con inclusión absoluta	Promover e invitar a todo el estudiantado a participar en la realización de investigaciones temas relacionados con las carreras del INSTA, de forma que quienes estén interesados en ello lo hagan en condiciones de igualdad.	Lograr que un alto porcentaje de estudiantes se involucren en las actividades investigativas propuestas en el INSTA
		Motivar la participación activa de todos los estudiantes, sin excepción en el desarrollo de proyectos liderados por el INSTA o por ellos mismos y que los lleven a innovar y emprender en condiciones de igualdad.	Lograr que un alto porcentaje de estudiantes impulsen actividades de innovación y emprendimiento, producto de su talento, iniciativa y formación y no de su condición.



<p>EJE 5: Sensibilización Social en igualdad y no discriminación</p>	<p>Sensibilizar a la comunidad educativa y su entorno sobre la importancia de construir desde el arte y la cultura, una conciencia social</p>	<p>Desarrollar con la comunidad educativa del INSTA, campañas visuales y audiovisuales sobre la igualdad que permitan una sensibilización y una concientización social.</p>	<p>Lograr que el 90% de los estudiantes participe activamente de la campaña sea en la creación, realización, trasmisión o difusión de los productos.</p>
		<p>Organizar eventos artísticos donde se promuevan temas de igualdad y no discriminación y se comprometa la acción solidaria de toda la comunidad educativa.</p>	<p>Lograr incidir y cambiar estereotipos de comportamiento negativos a nuevas formas de proceder de acuerdo a los cánones establecidos por nuestra sociedad.</p>
		<p>Incorporar desde las asignaturas el desarrollo de trabajos audiovisuales y puestas en escena que resalten la importancia del respeto a la igualdad y no discriminación.</p>	<p>Difundir el 100% delos trabajos y puestas en escena artísticas realizadas con calidad y que en ellas se destaque y fomente la igualdad y resalten una conciencia social equitativa.</p>



## DISPOSICIÓN GENERAL

Este Plan de Igualdad de Oportunidades, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior - OCS, del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadas" – INSTA, esto es, el 02 de enero del 2023.

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente resolución, el señor Rector de la Institución quien es a la vez, Presidente del Órgano Colegiado Superior - OCS, del Instituto Superior Tecnológico "De Tecnologías Apropriadas" – INSTA, conjuntamente con la Secretaria quien da fe y certifica.



**Magister Marco Torres Andrade**  
**RECTOR, PRESIDENTE DEL ÓRGANO**  
**COLEGIADO SUPERIOR - OCS**



**Tilda Nelly Manosalvas**  
**SECRETARIA**